



En el Ayuntamiento de San Juan de los Rios.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

á la expresada certificación, sobre lo qual resolví á lo q̄
fuere desuagado; Thaviendo oyo, atendiendo á que de la
tax dicha pueden resultar mayores quebrantos, y que
de reparar se prohiene la mayor seguridad de las Casas Consu-
toriales, y defensa de la Real Caxa; Cuyas dos respetos son de la
primera atenzion de este Ayuntamiento = Acuerda para
este Expediente á la Junta de Propios y Arrendamientos, para que
mediante sus facultades y por uno de ellos providencie se
remedie el daño que experimenta, por los medios que
le parezcan mas conformes y arreglados.

Sobre q̄ se construya la Enfermeria de la
Real Caxa, en una de las Cocheras de la
Casa Consistorial } Viove una certificación dada por Thomas Moncalvo
Maestro Alarife, sobre haver reconocido de Orden del Sr.
D. Fran. Thomas Morano el Quarto que llaman del Pano
de la Real Caxa, donde se proyectó hazer la Enfermeria
que ha mandado el R. Consejo, y es de perjuicio fabri-
car en el esta obra por no tener luzes, y es preciso abrix mu-
chas Puertax, y otros inconvenientes; Me parece se debe dár
poner sobre las Cocheras y Puertax, lo xantando quinze
palmos en ellas, y executando las divisiones correspondientes
y comunicacion por el Quarto de los Alcajdes; En cuya
construccion no se podran gastar mas que los dos mill. y

